

a aceptar y usar la condecoración "Gran Cruz del Orden del Mérito Civil", que le ha sido concedida por el Gobierno del Estado Español.

Art. 2.—Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 1372, que inviste al Comodoro Ramón Emilio Jiménez hijo, de los Plenos Poderes para firmar en nombre y representación del Gobierno Dominicano, el Convenio de Cooperación Económica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República

Dominicana

(G. O. Nº 9389, del 24 de Enero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

## NUMERO 1372

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

### D E C R E T O :

Artículo Primero.—El Comodoro R. Emilio Jiménez hijo, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de Plenos Poderes para firmar en nombre y representación del

Gobierno Dominicano, el Convenio de Cooperación Económica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Dominicana, en el país.

Artículo Segundo.—Queda sin efecto el Decreto N° 522 del 28 de enero de 1975.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto N° 1373, que inviste al Comodoro Ramón Emilio Jiménez hijo, de Plenos Poderes para firmar en nombre y representación del Gobierno Dominicano el Acuerdo de Asistencia Técnica Complementario del Convenio de Cooperación Social Hispano-Dominicano, entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Dominicana.

(G. O. N° 9389, del 24 de Enero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

#### NUMERO 1373

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

#### D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Comodoro R. Emilio Jiménez hijo, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de Plenos Poderes para firmar en nombre y representación del Gobierno Dominicano, el Acuerdo de Asistencia Técnica Complementario del Convenio de Cooperación Social Hispano-